



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Ocotlán 2025-2027

Plaza Hidalgo No. 1 Villa Cuauhtémoc,
Ocotlán, Estado de México

Año 1 / Publicación Mensual 11

Noviembre de 2025

SECCIÓN ÚNICA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDOS EMITIDOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, MÉX. CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE**

FUNDAMENTO LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 2, 3, 30, 31 FRACCIONES XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, MÉXICO, POR EL PERÍODO 2025-2027



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 37 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acuerdo No. 1

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México; el proyecto de convenio amistoso de reconocimiento de Límites Territoriales entre el Municipio de Ocotlán y el Municipio de Isidro Fabela.

SEGUNDO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México; que las personas titulares de la Presidencia Municipal, la Sindicatura y la Secretaría del Ayuntamiento firmen el convenio amistoso, descrito en el acuerdo primero del presente punto.

TERCERO.- El Presente acuerdo, entrara en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Presidencia Municipal, la Sindicatura y la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento al mismo.

Mtra. Sináí Guadalupe Lugo Vargas
Presidenta Municipal de Ocotlán, Estado de México
(Rubrica)

Mtro. en A. P. Elías Favila García
Secretario del Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México
(Rubrica)

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 38 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acuerdo No. 1

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México el Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuadragésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar el presente acuerdo a la Legislatura del Estado de México.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, disponga de lo necesario, a fin que se realice la publicación de los presentes acuerdos, a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones octava (VIII) y décimo tercera (XIII) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Mtra. Sináí Guadalupe Lugo Vargas
Presidenta Municipal de Ocotlán, Estado de México
(Rubrica)

Mtro. en A. P. Elías Favila García
Secretario del Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México
(Rubrica)

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 39 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acuerdo No. 1

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México, habilitar los días 20,21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre del año 2025 y 1, 2, 3, 4 y 5 de Enero del 2026, y horas inhábiles para la realización de actos relacionados con los procedimientos de Contratación de adquisición, arrendamientos, enajenaciones, prestación de Servicios y Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, con recursos federales, estatales y locales (Recursos Propios), así como para el pago de las mismas. De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus reglamentos respectivos.

SEGUNDO.- El horario de los días habilitados comprenderá las 24 horas.

TERCERO.- En el período comprendido en los días habilitados que se especifican en el punto primero, se habilita al personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Administración, Tesorería y en general a las Diversas Áreas de la Administración Municipal de Ocotlán, Estado de México, a efecto de que realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de habilitación.

CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, disponga de lo necesario, a fin que se realice la publicación de los presentes acuerdos, a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones octava (VIII) y décimo tercera (XIII) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Acuerdo No. 2

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Ocotlán, autorizar habilitar el espacio que ocupa el Campo de Fútbol ubicado en la Calle Hidalgo S/N, El Espino, Ocotlán, Estado de México, C.P. 52080, como recinto oficial para llevar a cabo la Sexta Sesión de Cabildo Abierto.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento a los presentes acuerdos.

CUARTO.- Publíquense estos acuerdos en Gaceta Municipal de Ocotlán, Estado de México, periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Mtra. Sináí Guadalupe Lugo Vargas
Presidenta Municipal de Ocotlán, Estado de México
(Rubrica)

Mtro. en A. P. Elías Favila García
Secretario del Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México
(Rubrica)

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 40 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acuerdo No. 1

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Oztolotepec, Estado de México, la aceptación de la donación a título gratuito de la fracción de terreno de 1.20 metros de ancho, por 170 metros a lo largo en la parte oriente, para la construcción de obra pública: guarniciones y banquetas de 1.20 mts de ancho, por 170 metros lineales, en la Calle Naranja, Barrio la Providencia en San Agustín Mimbres, Oztolotepec, Estado de México, siendo un total de 204 m2 de donación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efecto de solicitar las documentales que acrediten la propiedad de la donación recibida.

TERCERO.- Notifíquese al Síndico Municipal para con fundamento en el artículo 53, fracciones Octava y Novena (VIII y IX) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México regularice la propiedad e inscriba los bienes inmuebles en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, dentro del plazo de ciento veinte días hábiles para cada acto según lo establecido en la Ley; así como su inscripción en el libro especial, de conformidad con la Ley en la materia.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realice las acciones correspondientes para la actualización del inventario de bienes inmuebles en términos del Reglamento Interno de Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento Constitucional de Oztolotepec, Estado de México.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones notifique el presente acuerdo al Contralor Interno Municipal y al Tesorero Municipal para los efectos legales y administrativos correspondientes que haya lugar.

SEXTO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SÉPTIMO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Oztolotepec, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal".

Mtra. Sinaí Guadalupe Lugo Vargas
Presidenta Municipal de Oztolotepec, Estado de México
(Rubrica)

Mtro. en A. P. Elías Favila García
Secretario del Ayuntamiento de Oztolotepec, Estado de México
(Rubrica)



CABILDO

MTRA. SINAÍ G. LUGO VARGAS

P R E S I D E N T A M U N I C I P A L 2 0 2 5 - 2 0 2 7

LIC. BRICIO JULIÁN ORTIZ ESCALANTE

S Í N D I C O M U N I C I P A L

MTRO. ELVIS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

C U A R T O R E G I D O R

MTRA. CRYSTAL FERNÁNDEZ GARCÍA

P R I M E R A R E G I D O R A

C. RODOLFO ALVA RODRÍGUEZ

Q U I N T O R E G I D O R

LIC. LUIS ARMANDO MENDEZ QUIROZ

S E G U N D O R E G I D O R

C. MARÍA GUADALUPE SALADINO MATÍAS

S E X T A R E G I D O R A

LIC. MARÍA CATALINA PÉREZ CASTRO

T E R C E R A R E G I D O R A

P.L.A. RUBÉN GÓMEZ SÁNCHEZ

S É P T I M O R E G I D O R

MTRO EN A. P. ELÍAS FAVILA GARCÍA

S E C R E T A R Í A D E L A Y U N T A M I E N T O

AYUNTAMIENTO

2 0 2 5 - 2 0 2 7





2025 ♦ 2027

